

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 18-SP134606

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar potencia y tipo de emisión de los radioenlaces, según se indica a continuación.

Estación Origen	Potencia [W]	Tipo de Emisión	Estación Destino	Decreto Autoriza	Etapas
Planta Filtros	-	28M0D7WEN	Antofagasta (La Negra ICESA)	DE N°51 de 2015	1
Antofagasta (La Negra ICESA)			Planta Filtros		
Aguas Estanques Amarillos	-	28M0D7WEN	Antofagasta Angamos	DE N°51 de 2015	2
Antofagasta Angamos			Aguas Estanques Amarillos		
Illapel Salamanca 01	-	28M0D7WEN	Illapel Salamanca 02	DE N°51 de 2015	4
Illapel Salamanca 02			Illapel Salamanca 01		
Vicuña	0,398	28M0D7WEN	Paihuano	DE N°51 de 2015	8
Paihuano			Vicuña		
San Antonio Leyda 2	-	28M0D7WEN	Ruta Santo Domingo-Leyda	DE N°51 de 2015	10
Ruta Santo Domingo-Leyda			San Antonio Leyda 2		
Paso Cardenal Zamoré	-	28M0D7WEN	Entre Lagos	DE N°51 de 2015	11
Entre Lagos			Paso Cardenal Zamoré		
Entre Lagos	-	28M0D7WEN	Termas de Puyehue	DE N°51 de 2015	12
Termas de Puyehue			Entre Lagos		
Hacienda Rupanco	-	28M0D7WEN	Rpa Hacienda Rupanco	DE N°51 de 2015	13
Rpa Hacienda Rupanco			Hacienda Rupanco		
Rpa Hacienda Rupanco	-	28M0D7WEN	Cancura	DE N°51 de 2015	14
Cancura			Rpa Hacienda Rupanco		
Contao	-	28M0D7WEN	Chamiza	DE N°51 de 2015	15
Chamiza			Contao		
Ruta a Alerce Interior 2	-	28M0D7WEN	Llanquihue	DE N°51 de 2015	17
Llanquihue			Ruta a Alerce Interior 2		
Paraguay	-	28M0D7WEN	Frutillar	DE N°51 de 2015	18
Frutillar			Paraguay		
Mafil	-	28M0D7WEN	Runca	DE N°51 de 2015	21
Runca			Mafil		
Valdivia	-	28M0D7WEN	Huachocopihue	DE N°51 de 2015	22
Huachocopihue			Valdivia		
Aguas Bonilla	-	28M0D7WEN	Antofagasta El Salitre	DE N°51 de 2015	23
Antofagasta El Salitre			Aguas Bonilla		
Av Argentina Toyota	0,100	-	Antofagasta Angamos	DE N°51 de 2015	24
Antofagasta Angamos			Av Argentina Toyota		
Univ. De Los Lagos	-	28M0D7WEN	Osorno Estadio Olimpia	DE N°51 de 2015	25
Osorno Estadio Olimpia			Univ. De Los Lagos		
Cochamó	-	28M0D7WEN	Puelo	DE N°51 de 2015	26
Puelo			Cochamó		
Osorno Bulnes	-	28M0D7WEN	Rahue Alto	DE N°51 de 2015	27
Rahue Alto			Osorno Bulnes		
Puerto Montt Industrial	-	28M0D7WEN	Puerto Montt (Cardonal)	DE N°51 de 2015	28
Puerto Montt (Cardonal)			Puerto Montt Industrial		
Alto Bonito	-	28M0D7WEN	Puerto Montt (Cardonal)	DE N°51 de 2015	29
Puerto Montt (Cardonal)			Alto Bonito		
Anequeo	-	28M0D7WEN	Puerto Montt (Cardonal)	DE N°51 de 2015	31
Puerto Montt (Cardonal)			Anequeo		
Parque O'Higgins	0,100	-	Lo Cañas	DE N°51 de 2015	34
Lo Cañas			Parque O'Higgins		
San Pablo San Alberto	-	28M0D7WEN	General Velásquez	DE N°51 de 2015	36
General Velásquez			San Pablo San Alberto		

Las demás características técnicas no señaladas en la presente modificación de concesión, se mantendrán inalterables de acuerdo al Decreto Exento N°51 de 2015, señalado en la tabla anterior, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

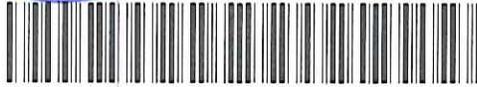
Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1, 2, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 34 y 36	1 mes	2 meses	3 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



JEFE DIVISION CONCESIONES



1 9 0 1 - 0 7 1 1 - 4 8 2 1